

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División de Personal</b>		
	<b>Circular</b>	CÓDIGO	A-G.4-F02
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1	

## CIRCULAR No. 049 DE 2021

**FECHA:** 09/02/2021

**PARA:** HONORABLES REPRESENTANTES, PRESIDENCIA, PRIMERA VICEPRESIDENCIA, SEGUNDA VICEPRESIDENCIA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL, SUBSECRETARIA GENERAL, SECRETARIOS DE COMISIÓN, COORDINADORES DE UNIDADES JEFES DE DIVISIÓN, JEFES DE OFICINA.

**DE:** DIVISION DE PERSONAL

**ASUNTO:** FUNCIONARIO DINAMIZADOR DE PERSONAL DELEGADO POR DEPENDENCIA

Cordial saludo,

Con el ánimo de continuar el fortalecimiento institucional y en aras de beneficiar a todos los servidores de la Honorable Cámara de Representantes, con los diferentes programas liderados por la División de Personal y la sección de Bienestar Social e Incentivos, solicitamos comedidamente delegue a un funcionario de su Oficina, unidad o UTL, para ser el dinamizador de personal de su dependencia con la División de personal y así poder actualizar las bases de datos de la entidad de forma eficiente y dinámica.

Por lo anterior se requiere que alleguen el nombre, cargo, correo electrónico y contacto telefónico, del funcionario que usted delegue para esta actividad, al correo [bienestar@camara.gov.co](mailto:bienestar@camara.gov.co), antes del viernes 12 de febrero de 2021.

Cabe resaltar que la información requerida es de relevancia para coadyudar al bienestar de los funcionarios de ésta entidad.

Cordialmente,

  
**JUAN ENRIQUE AARON RIVERO**  
 Jefe de División de Personal